

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

245**MADRID NÚMERO 17**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Milagros Sastre Sánchez, secretaria judicial sustituta del Juzgado de lo social número 17 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.464 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Julio Mingorance Torres, contra la empresa "Cimenconsur, Sociedad Limitada", sobre despido, se ha dictado el siguiente auto aclaratorio:

Acuerdo: Rectificar los errores de transcripción contenidos en el hecho probado primero y en el fallo de la sentencia, ratificándola en lo demás en todos sus términos, y en consecuencia:

El hecho probado primero deber decir:

«El demandante don Julio Mingorance Torres ha venido prestando servicios por cuenta y orden de la empresa "Cimenconsur, Sociedad Limitada", desde el 4 de noviembre de 2000, con categoría de jefe de obra y una retribución de 2.315,25 euros brutos mensuales, con inclusión de pagas extraordinarias».

Y el fallo, debe decir lo siguiente:

«Que estimando la demanda interpuesta por don Julio Mingorance Torres, contra la empresa "Cimenconsur, Sociedad Limitada", debo declarar y declaro la nulidad del despido acordado con efectos del día 31 de agosto de 2009, así como se declara resuelta la relación laboral mantenida por ambas partes, condenando a la demandada a que indemnice al actor en la cantidad de 30.679,05 euros, correspondientes a cuarenta y cinco días de salario por cada años de servicio prestado por el trabajador, y abono de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la fecha de la presente sentencia a razón de 77,18 euros brutos diarios.»

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Cimenconsur, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 18 de marzo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/13.309/10)